GAZETA DE BUENOS-AYRES



DEL SABADO 10 DE AGOSTO DE 1816.

CIRCULAR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUERRA.

Teniendo noticia el Excmo. Director del Estado que varios soldados, cabos y sargentos del exercito de la Patria inutilizados en las diversas acciones de guerra ocurridas en el periodo de nuestra gloriosa revolucion, se hallan dispersos en todas las provincias, mendigando el alimento para si y sus virtuosas familias por la retardacion en el abono de los premios con que la Patria ha distinguido sus servicios, y deseando S. E. dar á sus benemeritos subditos una prueba del amor, piedad y gratitud que consagra á la constancia de aquellos valerosos guerreros, ha venido en acordar con esta fecha se prevenga à los Gobernadores Intendentes y sus tenientes en todos los pueblos de la union, que tomando una razon prolixa de los retirados à invalidos de aquella clase, y formandoles sus respectivos ajustes por las tesorerías, sobre que se hayan concedido sus cédulas, se remitan con ellos à esta capital, en las tropas de carretas del tráfico (exigiendo gratuitamente este servicio á sus capataces ó dueños) donde seràn colocados y atendidos con arreglo á su aptitud y méritos, exceptos aquellos que por su dedicacion particular á las labranzas, talleres, ú otras ocupaciones útiles y honestas, se consideren perjudicados en su translacion á juicio de la autoridad competente, á quien en tal caso se recomienda y encarga, se les asista puntualmente y con la preferencia posible con los premios que hubiesen obtenido, en el supuesto que cada una de las justicias civiles, políticas y cabos militares quedan rigorosamente responsables al amparo y proteccion de los que retirados honrosamente de qualesquiera de los cuerpos del exército, han adquirido un título á la compasion pública, en la penosa carrera de la guerra.—Lo que de orden de S. E. tengo el honor de comunicar à V. S. para su puntual cumplimiento en la parte que le corresponde, remitiendo en conseqüencia un estado con expresion de clases de los que resulten inválidos, en la forma indicada, en la comprension de su mando.—Buenos-Ayres 30 de julio de 1816.—Hay una rúbrica de S. E.—*Antonio Beruti*, Secretario.

FRANCIA.

Sesion de la Cámara de Diputados de 22 de febrero.

El ministro de los negocios extrangeros y de la policia general que fué introducido en la càmara quando Mr. de Serres estaba en la tribuna, apenas este concluyó su discurso pidió la palabra. Subió á la tribuna y en un tono que anunciaba la profunda emocion que producia en su espíritu la comunicacion melancólica de que estaba encargado se expresó con poca diferencia, en los términos siguientes.

"Señores, el rey me ha encargado hace-

ros una comunicacion que ha de tocar pro fundamente vuestros corazones."

Reynó entonces un profundo silencio. La cámara parecia anticiparse al objeto de la comunicacion—en todos los semblantes se advertia la emocion que aquella debia causar.

El Conde de Cazes continuó.—"La muerte del justo nunca es perdida para la posteridad. Ella siempre trae consigo lecciones serias y saludables. La Providencia permitió que se conservase un modelo de los últimos pensamientos, de los últimos deseos dirigidos al bien de su pueblo, por un monarca, cuyo nombre está para siempre consagrado en la memoria de los hombres. Ella quiso que exîstiese el testamento de Luis XVI.

Mas este melancólico consuelo no nos fue concedido, entre las preciosas memorias que dexó la mas augusta, y la mas infeliz de las madres, de las esposas, y de las reynas, descendiente de María Teresa, aquella princesa digna del hijo de San Luis, digna de participar de su corona y de su martirio. Solo Dios oyó la voz de la reyna espirante; su augusta hija no recogió la expresion de sus últimos deseos. Veinte y tres años pasaron despues que fueron escritos en la última hora de la mas amada, y de la mas infeliz de las soberanas. Mas la Providencia permitió al fin que ellos fuesen presentados á la augusta hija de nuestros reyes, y diesen algun consuelo á sus penas, aun renovandolas. La letra es conocidamente del propio puño de la reyna, que nunca formó caractéres con mas firmeza y certeza, como para mostrar la serenidad de su alma en aquel terrible momento. No está firmado, pero su autenticidad es garantida por un testimonio que inspira horror. El testamento de la victima es firmado por sus asesinos.

Este testamento respira la ternura de una madre, la dignidad de una reyna, la firmeza de un filosofo. Es digno de oirse á la par de aquel augusto y sagrado testamento que mereció ser leido en la catedra de la verdad despues de la palabra de Dios.

Aqui el Conde de Cazes lee la siguiente carta de la reyna de Francia, Maria-Antonieta á su hermana madama Elisabet 16 de octubre á las quatro y media.

"Hermana, yo os escribo por la última vez; estoy condenada, no á una muerte vergonzosa; así solo el delinqüente, la teme, mas á ir á unirme á tu hermano que era inocente. Espero mostrar la misma fortaleza que el en aquellos últimos momentos.

"Estoy sosegada, como aquel á quien la conciencia nada acusa. Tengo el mas profundo sentimiento en desamparar mis pobres hijos.—Buena y tierna hermana vos sabeis que yo solo vivia para ellos y para vos.—Por vuestro afecto todo lo sacrificaste por estar con nosotros. En que situacion os dexo yo! Sé por los jueces de mi causa que mi hija fue separada de ti. Ay! pobre niña, no me atrevo á escribirle—ella no recibiria mi carta. Ni se si esta misma os llegará. Recibe por ambos mi bendicion.

"Espero que algun dia quando fueren de mas edad podrán unirsete, y gozar todo vuestro mas tierno cuidado. Reflexîonales sobre aquello que yo nunca dexé de inspirarles, que en los principios la exâcta execucion de sus deberes son las primeras bases de la vida, y que el amor y mutua confianza constituirán su felicidad. Sienta mi hija que en la edad en que está, debe siempre ayudar á su hermano con consejos que la mayor experiencia que ella tiene, y su afecto podrán sugerirle; y mi hijo en premio preste á su hermana todo el desvelo y servicios que el amor puede inspirar; finalmente conozcan que en qualquier situacion que estubieren solo pueden ser verdaderamente felices por su union. Tomen nuestro exemplo—quantas veces en nuestras miserias nuestro afecto nos dió consuelo?—en la felicidad tenemos doble gozo, quando podemos repartirla con un amigo. ¿Y dónde se podrán hallar mas caros y mas tiernos que en la propia familia?

Mi hijo nunca se olvide de las últimas palabras de su padre, que yo repito de propósito.—Nunca procure vengar nuestra muerte.

"Tengo que hablarte de una cosa muy penosa á mi corazon. Sé quanto trabajo os ha dado este niño. Perdonale mi querida hermana; acuerdate de su edad; es facil obligar á una criatura á decir lo que agrada á qualquiera, y aun lo que él no entiende. Algun dia vendrá (yo lo espero) en que él conocerá muy á fondo el precio de tu bondad, y la ternura para ambos. Me resta confirmarte mis últimos pensamientos. Yo quisiera haberlos escrito en el principio del proceso, pero á mas de no habermelo permitido, la marcha de los acontecimientos ha sido tan rápida, que en la realidad no he tenido tiempo.

"Muero en la religion católica apostólica y romana, en la de mis padres, en la que fui educada, y siempre profesé, no teniendo que esperar consuelo espiritual, por no saber

si aun exîten sacerdotes de nuestra religion; y aun en este lugar yo les expondría mucho, si una vez en el entrasen.

"Sinceramente pido á Dios perdon de todos los pecados que he cometido desde mi nacimiento. Espero que de su bondad recibiré mis últimos deseos, asi como los que yo siempre formé de que reciba mi alma en su misericordia y bondad. Pido perdon á todos los que conozco, y á ti en particular, hermana mia, de todos los disgustos que pueda haberte causado sin saberlo.

"Perdono á todos mis enemigos el mal que me han hecho: digo á Dios á mis tias, y á todos mis hermanos y hermanas.

"Tube amigas; la idea de ser separada para siempre de éllas y de sus trabajos, son los mayores tormentos que tengo en la muerte. Sepan á lo menos que hasta mi último momento yo me acuerdo de éllas.

"Buena y tierna hermana, á Dios! Oxala que esta carta llegue á tus manos! Acuerdate siempre de mi! Yo os abrazo de todo mi corazon, é igualmente á mis tristes y queridos hijos. Oh mi Dios! Que agonía es dexarlos para siempre! A Dios! A Dios!

"Ahora voy á entregarme enteramente á mis deberes espirituales. Como soy libre en mis acciones, tal vez ellos me traigan un padre, mas yo protesto que no he de decirle una palabra, y que he de tratarlo como un perfecto extrangero.

Conforme al original escrito por la mano de la reyna María Antonieta. El ministro de policía (Firmado) *Conde de Cazes.*

Se ha dado la siguiente explicacion relativa á la conservacion del testamento de la reyna María Antonieta. En una época en que era imposible á los presos ordinarios comunicar con persona alguna de fuera de sus carceles, no era de esperar que una carta de la reyna de Francia fuese respetada por los agentes de las juntas del gobierno. Robespierre era en aquel tiempo el hombre, á quien ultimamente se llevaban todos los partes, y todas las medidas de vigilancia. Por consequencia le fue remitida la carta de la augusta víctima. Se sabe que él vivia con Dupleux, carpintero, y se decia en aquel tiempo que la hija de Dupleux tenia con él mucha confianza. Para al fin de su carrera encargó á su cuidado los papeles de mayor importancia. Quando fue derribado por la catástrofe de 9 Thermidor, la moza Dupleux asustada descubrió el depósito que él le habia confiado. El convencionalista Curtois fue encargado de exâminar los papeles de Robespierre. Halló entre éllos la carta de la reyna, y la guardó sin hácer mencion de élla en el inventario. La conservó desde entonces como una reliquia, la que él sin duda no era capaz de avaluar, en cuyo favor el instituto de admiracion que es anexô á las grandes desgracias, prevaleció á su despecho.

Manifestacion del Caballero de Strwe, encargado de los negocios de la Reyna al Senado de Hamburgo.

HAMBURGO 26 DE ENERO.

El venerable senado habrá sido informado por los papeles públicos de las providencias que S. M. el emperador de todas las Rusias juzgó necesario tomar respecto de la orden de los jesuitas establecida en la Rusia. Estas providencias indudablemente han de atraer la atencion de los extrangeros; y para prevenir todas las falsas interpretaciones de los motivos ó circunstancias que produxeron este resultado, el abaxo firmado, encargado de los negocios de S. M. Y. juzga de su deber dar la informacion siguiente.═ Los principios de tolerancia profesados en la Rusia son tan generalmente conocidos en toda la Europa, que no necesitan de apología; pero hay una circunstancia desconocida tal vez, y que puede ser necesario declarar aqui, á saber, que exîste una rigorosa prohibicion de buscar proselitos para la religion dominante. Esta ley debería por motivos aun mas poderosos ser tenida como sagrada por los ministros de las profésiones religiosas toleradas simplemente.═ Sin embargo S. M. Y. recibió el penoso convencimiento de que élla fue muy culpablemente transgredida por la orden de los jesuitas. Esta orden, abolida por poderosas razones en Europa, solamente obtubo asilo en la Rusia. Los jesuitas no se conformaron con la observancia de los estatutos de su orden, en las provincias en que ya estaban establecidos, sino que se les concedió residir en la capital, oficiar en la iglesia católica, y formar alli un instituto para la educacion de la juventud.═ Por mas que otros paises desconfiasen de su comportamiento, el gobierno ruso, no se separó un momento para con ellos de los principios de tolerancia, que lo han guiado en todos los tiempos en materias de religion. Su comportamiento al principio justificó esta confianza, en la que al momento tambien tomó parte el público. Las familias principales mandaron sin miedo ni recelo sus hijos á la institucion que los jesuitas establecieron, y estaban aun lejos de sospechar que se abusaria de su con-

fianza y de tantos beneficios.= El emperador habia recibido ya en su último viage varias relaciones y noticias de las intrigas de los jesuitas contra la religion griega. Quando volvió llegó á conocer por las pruebas mas evidentes de que incesantemente habian hecho constantes esfuerzos para atraerse proselitos, y que insistian en este proyecto con el mas criminal empeño. Ya habian logrado inducir algunos jovenes, de cuya educacion estaban encargados, à mudar de religion, y convertir algunas mugeres de una imaginacion exâltada. Estos hechos perturbaron la paz de las familias, é ilustraron al gobierno sobre el camino que debia seguir. Los deseos de todo el público se manifestaron altamente contra tal abuso de confianza, y el emperador quando volvió, se creyó en la urgente necesidad de poner término á los abusos que podian concluir en conseqüencias las mas fatales, y perturbar para siempre la tranquilidad y prosperidad de sus vasallos.= En conseqüencia S. M. ordenó que los jesuitas fuesen despedidos de S. Persterburg, y volviesen à Polock donde habian estado establecidos hasta el reynado del emperador Paulo. Esta resolucion fue anunciada en el Ukase inserto en los papeles públicos, y la noticia que el abaxo firmado da ahora, pondrá esta medida en su verdadero brillo. Ella no ataca al orden de los jesuitas, y los principios de la mas perfecta tolerancia no dexaron un momento de ser observados respecto de la fe católica. Habiendose inmediatamente nombrado sucesores á los jesuitas, el servicio de aquella iglesia no fue interrumpido un momento; y en la execucion de esta misma medida se tubo cuidado en probar por todo género de atencion, que el gobierno no perdió de vista un solo instante el respeto debido à la religion católica, y se limitó á reprimir, entre los padres de aquel rito, los que habian infringido las leyes fundamentales del imperio.= El abaxo firmado, aprovecha esta ocasion de renovar al venerable senado la seguridad de sus sentimientos en la mas consideracion.

Extracto de una carta de Santa Helena datada en 12 de enero de 1816.

Bonaparte tubo al fin un altercado con el Almirante, porque como es facil de creer, está cuidadosamente observado. No gustaba de que el capitan Popplewet lo acompañase de uniforme; le decia que esto era inutil, y que si le fuera concedido á aquel oficial traer una casaca, él tendria menos el ayre de ser tratado como prisionero. Probablemente para conocer el efecto que produciria en él alguna condescendencia, se habia conformado á su súplica, y en los paseos que hacian à caballo lo acompañaba el capitan vestido de paisano. Muy luego tomó aquel el tono mas altivo, y hasta llegó un dia à ordenar al capitan se pusiese atras de él con la demas gente de su comitiva, no queriendo reconocerlo ya por su compañero. Al otro dia le mandé decir al capitan que pensaba montar á caballo, y este le respondió que no le convenia salir aquel dia, y que asi Bonaparte no podia salir. Al siguiente lo acompañó el capitan Popplewet, pero de uniforme, y tomó el lugar que le correspondia como encargado de la custodia de un preso. Tambien durmió en la cámara contigua à la de Bonaparte, el que está obligado á pasar por ella para ir à la suya.

Imprenta de Niños Expósitos.